COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de julio de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº..448...

VISTO: El Dictamen de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4, que hace referencia a la solicitud de ampliación del Contrato Nº 38/2019, solicitado por los Jefes de los Departamentos Administrativos y Financieros de la BRIGADA AEROTRANSPORTADA Y CUARTEL GENERAL, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 17/2019 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos, Ceremoniales, Decoración, Alquiler de Toldos y Previsión de Coronas Florales con Código de Contratación Nº CD-12005-19-170423, del Sub. Grupo de Objeto de Gasto 280, y;

CONSIDERANDO: que el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Apruébase la ampliación del monto del Compromiso de Contratación Nº CD-12005-19-170423 expedido a favor de la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, de Gs. 1.540.000 (Guaraníes Un millón quinientos cuarenta mil), conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

2º. Autorízase al Director Interino del Centro Financiero Nº 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS a suscribir la adenda al contrato en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA